



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 31 OCT 2018

Expte. Ref.: 0029036/2015

**VISTO**

Que mediante las presentes se ha dado trámite a la contratación de la Srta. Paola BARRERA CALDERÓN (Legajo 51927) y por Res. D.N. N.º 408/2018 se prorroga la contratación hasta el 31 de julio de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 106 la Dirección del CEA solicita la renovación contractual de la Srta. Paola BARRERA CALDERÓN (Legajo 51927) bajo la modalidad de Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) a partir del 01/08/2018 y hasta el 31/07/2019.

Que a fs. 108 la Srta. BARRERA CALDERÓN presenta renuncia al Contrato No docente de Retribución Única a fin de tomar posesión al cargo nodocente categoría 3667/1 para cumplir las funciones de auxiliar administrativo, habiendo accedido al mismo por concurso.

Que interviene el Area de Recursos Humanos a fs. 109/110 en las que informa que la Srta. Paola BARRERA CALDERÓN (Legajo 51927) ha sido designada por concurso en un cargo de categoría 7 del agrupamiento 1 del Decreto PE 366/06 mediante Resolución D. N.º 673/2018 a partir del 01/10/2018.

Que la renovación contractual, en los términos del primer considerando de la presente, se encontraba en trámite y que a la fecha no se ha dictado el acto administrativo definitivo, resultando abstracto su tratamiento en virtud de la renuncia presentada a fs. 108, corresponde efectuar reconocimiento de servicios en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2 párrafo segundo por el período desde el 01/08/2018 y hasta el 30/09/2018 con pago de remuneración en concepto de legítimo abono y dejar sin efecto la renovación contractual solicitada a fs. 106

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatuidas.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto** la solicitud de renovación contractual efectuada a fs. 106, en virtud de que la Srta. Paola BARRERA CALDERÓN (Legajo 51927) ha sido designada por concurso en un cargo No docente Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1) del Decreto P.E. 366/06 a partir del

01/10/2018 por Res. D. N.º 673/2018.

**ARTÍCULO 2º:** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, **reconocer** los servicios prestados por la **Srta. Paola BARRERA CALDERÓN (Legajo 51927)**, de acuerdo al informe de fs. 100 y 106, **desde el 01/08/2018 y hasta el 30/09/2018**, abonado dicho período en concepto de **legítimo abono** por la sumas mensuales acordadas e informadas a fs. 101, imputando la presente erogación a Recursos Propios (Fuente 12) en las proporciones establecidas en la nota 1) del informe de factibilidad económica que acompaña a la presente.

**ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.**

MIGUEL ANGEL TOMAINO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION N°:**

**DCB**

**751**